



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 198/2021

Buin, 23 de octubre del 2019.

VISTOS:

- Que ingreso de Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie máxima 90 m2, hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley 20.898 de fecha 15 de noviembre de 2018.
- Que antecedentes de expediente BE 7317 de fecha de ingreso 15 de noviembre de 2018.
- Certificado de Regularización N° 61 de fecha 16 de abril de 2019.
- Derechos cancelados por boleta N° 368243 de fecha 15 de noviembre de 2018 por un monto de \$ 3.007 y boleta N° 392988 de fecha 16 de abril de 2019 por un monto de \$27.063.
- Visita a terreno por el Departamento de Ejecución el 3 de agosto de 2019 a las 11:45 Hrs. donde se deja citación N° 7400.
- Memo DOM 538/2019 de fecha 8 de agosto de 2019, consultando por Invalidación del Permiso y Recepción.
- Memo 886/2019 del 9 de octubre de 2019, del Asesor Jurídico, dando respuesta positiva al proceso de invalidación.
- Resolución 189/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, resolución invalidatoria.
- Contraloría General de la República Oficio N° E134491/2021 del 31 de agosto de 2021, adopte las medidas pertinentes con el fin de subsanar lo denunciado.

CONSIDERANDO:

- Que en Domicilio ubicado en Los Ceibos N° 0270 4, ROL-SII 292-116, no se encontraba la construcción a Regularizar antes de la fecha de promulgación de la Ley 20.898.
- De que en elevaciones Poniente y Oriente informados, no correspondían a lo ejecutado en terreno, dejando las bajadas de aguas lluvias hacia el vecino.
- Resolución invalidatoria N° 189/2019 de fecha 23 de octubre de 2019 que invalida el proceso administrativo de la Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie máxima 90 m2, hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley 20.898, la cual contienen los antecedentes en el BE 7317 presentado el 15 de noviembre de 2018, de la propiedad ubicada en Los Ceibos N° 0270 4, ROL-SII 292-116.
- El recurrente indica que interpuso un reclamo de ilegalidad en contra de la resolución N° 189, de 2019 emitida por el Director de Obras Municipales de la aludida Comuna por la cual se invalido el certificado de regularización N°61, de 2019 referido a la propiedad del interesado, respecto al reclamo de la ilegalidad interpuesto por el recurrente, que este fue acogido por el edil de la comuna debido a que la resolución N° 189, de 2019, no reconocía la facultad del interesado de formular alegaciones afectando de esta forma su derecho al debido proceso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º **INVALIDÉSE** la resolución N° 189/2019 de fecha de 23 de octubre de 2019 la cual invalidaba el total del proceso administrativo de la Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda Superficie máxima 90 m2, hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley 20.898, la cual contienen los antecedentes en el BE 7317 presentado el 15 de noviembre de 2018, de la propiedad ubicada en Los Ceibos N° 0270 4, ROL-SII 292-116. Así mismo válidese el Certificado de Recepción N° 61 emitido con fecha 16 de abril de 2019.

2º **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales, Archívese el original y entréguese otra al propietario o Arquitecto Patrocinante.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/ROT/rot.

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo DOM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl